



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PERMISO PARA EXPO FERIAS COMERCIALES Y/O ARTESANALES Y VENTAS DE TEMPORADA				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables. Expedición de permiso a personas físicas o jurídico colectivas que soliciten llevar a cabo Ferias comerciales y/o artesanales, similares o ventas de temporada dentro del territorio del Municipio ocupando la vía pública durante varios días para llevar a cabo dichas actividades así como las de exhibición de productos artesanales, gastronomía y varios.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Único (por evento)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para obtener permiso de llevar a cabo Expo Ferias Comerciales, Artesanales y ventas de temporada.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si existe verificación por parte de desarrollo urbano y Protección Civil			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1) Solicitud por escrito, en donde deberá especificar la actividad o giro, días que pretende trabajar, horarios y superficie a utilizar para valoración de la autoridad municipal;	SI	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154	
2) Identificación Oficial,	SI	1		
3) Croquis de localización que incluya lugar exacto y referencias para inmediata identificación.	SI	1		
4) Visto bueno de la institución o empresa, para el caso de que se pretenda obtener permiso para ejercer comercio cerca de una institución pública o de una empresa, se requerirá un escrito en el que se manifieste el visto bueno, de la misma el cual deberá estar signado por el propietario o representante legal	SI	1		
5) Visto bueno del área de Vialidad Municipal, en su caso	SI	1		
6) Visto bueno de la Unidad de Protección Civil.	SI	1		
7) Pago de derechos que correspondan de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios.	NO	1		
8) El costo de carpas y demás elementos de instalación son costeados por el comerciante.	NO	1		
9) Los días que asigne la Autoridad estarán en función de la disponibilidad de espacios en la vía pública.	NO	1		
10) Los elementos de instalación tales como estructuras, carpas y demás enseres deberán estar acordes a la imagen del municipio.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		Variable de acuerdo a los días que se pretende			Fundamento Jurídico		Art.124 del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En el área de Ingresos de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se tiene un padrón de ventas de temporada y se realizan reuniones con anticipación para la organización de las mismas, en cuanto a expo ferias, tienen que solicitar la autorización con anticipación							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO					JEFATURA DE LICENCIAS Y PERMISOS				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARISOL PEÑA RANGEL							
DOMICILIO:		CALLE: PLAZA MORELOS ESQ. 5 DE MAYO				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		VILLA GUERRERO, MEXICO		
C.P.:		51760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 09:00 A 17:00 HORAS			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
714		1460132, 1460006, 1461170			116				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuántas ventas de temporada hay en el municipio?							
RESPUESTA:		nueve (día de reye, candelaria, 14 de febrero, día de las madres, clausuras, 15 de septiembre, día de muertos, 12 de febrero y navidad							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué necesito para hacer una venta de temporada?							
RESPUESTA:		Cumplir con los requisitos mencionados con anterioridad, además de adecuarse a las disposiciones de las autoridades municipales							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿si me encuentro en un padrón de venta de temporada, pero esa fecha no puedo realizar mis ventas, pierdo mi lugar?							
RESPUESTA:		Si dan aviso con tiempo en la oficina de gobernación se sigue respetando su lugar, de lo contrario se dará de baja a los comerciantes que no sean constantes							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
LICENCIAS Y PERMISOS		ELABORO:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
2022		LIC. MARISOL PEÑA RANGEL			L.A. JUAN VARA-MOLINA			2022 03 / 2022	
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS			DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO			AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			NOMBRE COMPLETO			NOMBRE COMPLETO	